ACTA 21/2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE MAYO DE 2020

ASISTENTES:

Sr. Presidente: D. José de la Uz Pardos.

Sres. Concejales Asistentes: D. Gustavo A. Rico Pérez
Dª Natalia Rey Riveiro.
D. David Santos Baeza.
D. Juan Ignacio Cabrera Portillo.
D. José Cabrera Fernández.
D. Enrique González Gutiérrez
D. José Luis San Higinio Gómez

Sr. Concejal-Secretario: D. Enrique González Gutiérrez

Sr. Interventor: D. Fernando Álvarez Rodriguez
Sr. Director del Servicio de Coordinación Jurídica: D. Felipe Jiménez Andrés.

Sr. Secretario Accidental: D. Andrés Jaramillo Martín.
actuando como órgano de apoyo

En la Sala de Banderas de la Casa Consistorial de Las Rozas de Madrid, siendo las 13:05 horas del día 18 de mayo de 2020, se reúnen los Sres. Concejales relacionados anteriormente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y, asistidos por el Concejal-Secretario, D. Enrique González Gutiérrez, por el Sr. Interventor, por el Sr. Director del Servicio de Coordinación Jurídica, y el Secretario Accidental actuando como órgano de apoyo al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido oportunamente convocados.

Asiste la totalidad de los miembros corporativos presentes y conectados que integran esta Junta y, por tanto, se comprueba que se da el quórum exigido en el art. 113.1.c) del RD 2568/86, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienza el desarrollo de los asuntos comprendidos en el

O R D E N D E L D Í A

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

AC. 441 Por unanimidad de los miembros presentes, se ratifica la urgencia de la convocatoria, así como de las medidas adoptadas.

Debido al estado de alarma sanitaria, se necesita, que los aspirantes que han superado el proceso selectivo del concurso para la provisión de tres plazas de

policía local, turno movilidad sean nombrados con carácter urgente para la incorporación inmediata a sus puestos de trabajo.

Por las mismas razones de alarma sanitaria son urgentes la aprobación de las Ayudas al tejido empresarial y la rectificación de las ayudas al alquiler

Por ultimo también es urgente la adjudicación de la obra Cubrición de pista polideportiva, creación de pista de baloncesto y acondicionamiento y vallado de las nuevas parcelas cedidas en el IES García Nieto, para que la obra se pueda realizar en la época estival y no lectiva

2.- RECURSOS HUMANOS

2.1. Nombramiento de Funcionarios de carrera de 3 plazas de policía local por movilidad sin ascenso".

Ac.442 Visto el expediente de referencia consta los siguientes

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Efectuar el nombramiento como funcionarios de carrera, con efectos 18 de mayo de 2020, de los tres aspirantes seleccionados dentro del proceso selectivo de concurso de tres plazas de policía local, turno de movilidad sin ascenso del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, y que son los siguientes:

XX6708XX* ********** ******** **********
XX4139XX* ********** ******** **********
XX9122XX* ********* ********* **********

Para la toma de posesión los interesados comparecerán en la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento, en cuyo momento y como requisitos previos a la extensión de la diligencia que la constate deberán prestar el juramento o promesa que prescribe la legislación vigente y formular la declaración jurada de las actividades que estuvieran realizando.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el tablón de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid (https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico), así como en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, notificándolo a las personas nombradas.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Recursos Humanos y a la Concejalía de Seguridad.

3.-CONTRATACIÓN

3.1 Expediente de contratación de la ejecución de obras, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, de "Cubrición de pista polideportiva, creación de pista de

baloncesto y acondicionamiento y vallado de las nuevas parcelas cedidas en el IES García Nieto"

Ac. 443/2020 Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

Con base en los anteriores antecedentes, informes y acuerdos, así como a los fundamentos jurídicos aplicables, y de conformidad con todos ellos, propongo la adopción del siguiente acuerdo, por la Junta de Gobierno Local:

1º.- Dar por válido el acto licitatorio.

2º.- Autorizar y disponer (AD) la cantidad de 579.691,63 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 108.3230.62200 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020.

3º.- Declarar incursa en baja desproporcionada la oferta presentada por CONSTRUCCIONES UORCONF S.L.

4º.- Clasificar las ofertas presentadas admitidas y no incursas en valores anormales, por el siguiente orden:

LICITADOR	PRECIO OFERTADO (excluido IVA)	% BAJA	REDUCCIÓN DE PLAZO (SEMANAS)	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	TOTAL (puntos)
FUENCO, S.A.U.	479.083,99 €	14,52%	4 SEMANAS	4 AÑOS	100
EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.	492.509,47 €	12,12%	4 SEMANAS	4 AÑOS	90,08
SERANCO, S.A.	518.000,00 €	7,57%	4 SEMANAS	4 AÑOS	71,28
EJOC2004, S.L.	489.758,00 €	12,61%	2 SEMANAS	1 AÑO	67,11
EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍAS, S.L.	531.291,51 €	5,20%	4 SEMANAS	4 AÑOS	61,49
NUICON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	550.606,99 €	1,75%	4 SEMANAS	4 AÑOS	47,23
CEVIAM EPC, S.L. y CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	557.575,87 €	0,51%	4 SEMANAS	4 AÑOS	42,11
PROFOR MA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.	548.978,00 €	2,04%	0 SEMANAS	4 AÑOS	28,43

5º.- Adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, el contrato de ejecución de obras de "Cubrición de pista polideportiva, creación de pista de baloncesto y acondicionamiento y vallado de las nuevas parcelas cedidas en el Instituto de Enseñanza Secundaria García Nieto" a FUENCO S.A.U. en la cantidad de 479.083,99 €, excluido IVA (tipo 21%), con un plazo de ejecución de las obras de 4 meses, menos 4 semanas.

6º.- A los efectos previstos en el artículo 151.4 de la LCSP, se hace constar que:

- Han sido admitidas a la licitación todas las ofertas presentadas, salvo la presentada por CONSTRUCCIONES UORCONF S.L. que ha sido declarada desproporcionada.
- Las características de la oferta adjudicataria figura en el apartado 5º.
- Ha resultado adjudicataria la oferta que ha obtenido la mayor puntuación tras la aplicación de los criterios objetivos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario para que firme el contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la notificación.

8º.- Publicar la adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

9º.- Notificar el presente acuerdo a la Comunidad de Madrid.

3.2 Bases y convocatoria para el otorgamiento de ayudas al tejido empresarial de Las Rozas de Madrid para la adecuación higiénico-sanitaria por COVID19, en el contexto de la emergencia socio-económica provocada por la crisis sanitaria del coronavirus.

Ac. 444/2020. Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

Con base a los anteriores antecedentes y los informes obrantes en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Incluir en el Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2023 del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2019, una línea estratégica de subvención, de ayudas económicas en materia de salubridad pública, para la adecuación higiénicosanitaria de los locales destinados al comercio minorista, hostelería y similares.

Segundo.- Autorizar (A) la cantidad de **1.000.000,00** euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **110.4320.47900** del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020.

Tercero.- Aprobar la convocatoria y las bases para el **otorgamiento de ayudas al tejido empresarial de Las Rozas de Madrid para la adecuación higiénicosanitaria por COVID19, en el contexto de la emergencia socio- económica provocada por la crisis sanitaria del coronavirus**, en ejercicio de la competencia propia comprendida en el artículo 25.2, apartado j), de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la “Nota informativa

sobre la Base de Datos Nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014).

Sexto.- Publicar en el portal de transparencia municipal.

3.3. Rectificación material de las bases y convocatoria extraordinaria para el otorgamiento de ayudas al alquiler de vivienda habitual para las unidades de convivencia afectadas por la crisis del covid-19.

Ac. 445/2020 Visto el expediente de referencia, constan los siguientes

Con base en los anteriores antecedentes y el informe obrante en el expediente y de conformidad con todos ellos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Incluir en el artículo 1 Objeto y finalidad el último párrafo:

"Los beneficiarios por la naturaleza de la subvención quedarán exonerados del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social"

Concluidos los puntos que figuran en el Orden del Día y, no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo ********** horas del día indicado, de todo lo cual como Concejal-Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,